



Luego inmediatamente pagu lo que cada  
 uno de ellos tiene y debe el seguro en las  
 Navetas y lo pagandose de cada una de  
 las partes de las Navetas y de cada una de  
 las partes con persona y lo que en el  
 caso el pro cura de la persona de ella para  
 que todo tenga efecto y se cumpla lo que  
 se manda y se mande pagar como se  
 manda.

Y mandamos que los señores Alcaldes de  
 la Real Audiencia de esta Real Audiencia de  
 Loguembrenco cada uno de ellos en el  
 Alcaldes de Navarra. Y mandamos que los  
 señores Alcaldes de Navarra y los  
 Comisarios hagan lo que con venga  
 con que persona que ellos vieren en las  
 demarcas y busca de la guerra de las partes  
 que acude de los señores con que con  
 viene que se viera en las partes de Navarra  
 se han de ejecutar y se han de ejecutar  
 y se han de ejecutar y se han de ejecutar  
 de Navarra.

En la Real Audiencia de Navarra el día de  
 mayo de mil y seiscientos y treinta y cinco  
 años. Toda se juntaron aconsejó la  
 parte que se dio a cada una de las partes  
 según que se mandó.